



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 31 de julio de 2001

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

## CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trataron Resoluciones del Rectorado emitidas *ad-referéndum* del Consejo Superior.

Que fueron consideradas y aprobadas por el cuerpo por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Homologar la **Resolución R. Nº 0143/01** (Convenio celebrado entre la Escuela de Enseñanza Media Nº 14 de la Provincia de Bs.As. y la UNQ), **Res. R. Nº 0146/01** (Designación de los miembros del jurado para la defensa de tesis del maestrando Carmelo Polino), **Res. R. Nº 0147/01** (Convenio celebrado entre ASATEJ S.R.L. y la UNQ), **Res. R. Nº 0185/01** (Implementar un examen recuperatorio del Curso de Ingreso para aquellos alumnos que hubieran desaprobado sólo uno de los ejes que lo componen), **Res. R. Nº 0193/01** (Designar a cargo del Rectorado, en ausencia del Ing. Julio Villar, al Vicerrector de Gestión y Planeamiento, Lic. Mario Greco), **Res. R. Nº 0194/01** (Curso de Perfeccionamiento con nivel de Posgrado: "Economía de la Empresa de la Comunicación") y **Res. R. Nº 0195/01** (Creación de la Carrera de Contador Público Nacional en la modalidad no presencial y Plan de Estudios).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) Nº: 064/01

  
Alejandro Villar  
VICERRECTOR  
Asuntos Académicos  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario Greco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A CARGO DEL RECTORADO  
RES. R. Nº 193/01